



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA
RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI - N° 028/2026
- Referencia** : "Relevamiento de Información Específica al "Servicio de Transporte para el Traslado de Harina de Trigo de Molineras Silos CARACOLLO Entrega a Almacenes de UÑO ORURO y Almacenes EL ALTO Gestión 2024"
- Objetivo** : El objetivo del relevamiento de información específica fue recopilar y evaluar la información y documentación relacionada al "Servicio de transporte para el Traslado de Harina de Trigo de Molineras Silos Caracollo entrega a Almacenes de UÑO ORURO y Almacenes El Alto" con el propósito de determinar su auditabilidad
- Objeto** : El objeto del presente relevamiento de información específica, constituye la siguiente documentación:
- Proceso de suscripción del "Contrato Administrativo de Servicio de Transporte para el traslado de Harina de Trigo de Molineras Silos Caracollo entrega a Almacenes de UÑO ORURO y Almacenes El Alto Gestión 2024"
 - Informes de Conformidad para la realización de los pagos efectuados a la Empresa Unipersonal Rubén Arselio Ríos Miranda relacionados al "Contrato Administrativo de Servicio de Transporte para el traslado de Harina de Trigo de Molineras Silos Caracollo entrega a Almacenes de UÑO ORURO y Almacenes El Alto Gestión 2024"
 - Procedimiento de Registro de Salida de producto Harina Panadera 000 50 KG-EMAPA de Silo Caracollo hacia Almacenes UÑO ORURO relacionados a Especificaciones Técnicas del "Servicio de Transporte para el traslado de Harina de Trigo de Molineras Silos Caracollo entrega a Almacenes de UÑO ORURO y Almacenes El Alto Gestión 2024"
 - Procedimiento de Registro de Entrada de producto Harina Panadera 000 50 KG-EMAPA de Silo Caracollo hacia Almacenes UÑO ORURO relacionados a Especificaciones Técnicas del "Servicio de Transporte para el traslado de Harina de Trigo de Molineras Silos Caracollo entrega a Almacenes de UÑO ORURO y Almacenes El Alto Gestión 2024."
 - Otra documentación relacionada con el objeto del relevamiento.





MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

Resultados : Conforme a lo dispuesto en el numeral 217 punto 08 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026, emitida por la Contraloría General del Estado, referente a los factores de riesgo establecidos en el punto 6.5 del presente informe, vinculados a la ejecución del servicio de "Transporte de Harina de Silo Caracollo hacia Almacenes UÑO ORURO y Almacenes El Alto Gestión 2024", se concluye lo siguiente:

1. Corresponde la emisión de un Informe de Control Interno, debido a las deficiencias identificadas en la documentación de respaldo del proceso de contratación del servicio de transporte, por los hallazgos encontrados en los puntos 6.5.1, 6.5.3 y 6.5.4 presente informe. Conforme lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su numeral 217 punto 08 inciso c) párrafo tercero
2. Corresponde la emisión de una Nota Administrativa, habiéndose identificado contravenciones al ordenamiento administrativo jurídico, según lo expuesto en el punto 6.5.2 del presente informe por los posibles indicios de responsabilidad por la función pública. Conforme lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su numeral 217 punto 08 inciso c) párrafo primero.

La Paz, 13 de mayo de 2026

